



LEYENDA

RESIDENCIAL	EDIF. ADOSADA	A1 compacta
		A2 patio de manzana
		A3 hilera
	EDIF. AISLADA	B1 villa
		B2 bloque o torre
		B3 escalonada
EQUIPAMIENTO	DOCENTE	E1 E.G.B.
		E2 U.P.
		E3 F.P.
	DOTACIONES COMUNITARIAS	E4 sanitario
		E5 administrativo
		E6 asistencial
		E7 comercial
		E8 sociocultural
		E9 otros
	DEPORTIVO	E6
		Espacios libres afectos al equipamiento o sin edificar
ESPACIOS LIBRES	PARQUE URBANO	P1
	PLAZAS Y JARDINES	P2
	OTROS	P3
	Delimitación del suelo urbano	uso
		1 altura permitida

CERTIFICADO:
 Que el presente expediente Expediente Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
 de San Marcos Insular
Insular
 ha sido sometido a la Comisión de Urbanismo de Canarias, en sesión plenaria del día 8 JUN. 1987
 siendo aprobada definitivamente por el Cabildo Insular de Tenerife, en sesión plenaria del día 14 de Diciembre de 1987
Insular de los Vinos
Normas Subsidiarias de Planeamiento



ordenación SAN MARCOS zonificación

1:2000
 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 metros
 0-8

Tasa de Acondicionamiento
 122 FEB. 1988

Insular de los Vinos, a 14 de Diciembre de 1.987
 ARQUITECTO MUNICIPAL



DILIGENCIA.- Para hacer constar que a este documento acompaño
 do prestarle conformidad el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria
 celebrada el día 29 de Diciembre de 1.987
 Insular de los Vinos, a 30 de Diciembre de 1.987.-----
 EL SECRETARIO ACCTAL,

